



Presentación del curso

La comunidad internacional ha reconocido ampliamente los efectos de la corrupción sobre la sana gobernanza y la vigencia de los derechos humanos y por tanto, la importancia del establecimiento de regulaciones normativas comunes que promuevan la modernización de los Estados para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de lucha contra la corrupción y en definitiva minimizar los efectos de ésta sobre la garantía y ejercicio de los derechos ciudadanos, tal como queda recogido en la Meta de Desarrollo Sostenible N° 16, elaboradas en el seno de las Naciones Unidas.

Este reconocimiento ha sido ampliamente debatido y reconocido en los dos principales instrumentos internacionales: La Convención de Naciones Unidas contra la corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC). Ambos recogen ampliamente las preocupaciones que sobre la corrupción tienen los países, ante la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley.

Pero también coinciden ambos instrumentos, en una serie de aspiraciones para la erradicación de la corrupción, al tiempo que ofrecen los principios, recomendaciones y directrices que deben seguir los Estados para combatir la corrupción. También incluyen un listado, no taxativo, de las principales formas que adopta.

Estos instrumentos internacionales tienen como objetivo, en palabras de la CICC, promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción; y promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los vinculados con tal ejercicio. Agrega la Convención de Naciones Unidas, el objetivo de promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

Incluso incluyen las formas en que la comunidad internacional realizará el seguimiento al cumplimiento de la normativa. Así por el ejemplo, el CICC, contempla el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) y lo configura como un instrumento de carácter intergubernamental establecido para apoyar a los Estados en la implementación de la Convención, mediante un proceso de evaluaciones recíprocas y en condiciones de igualdad, en donde se formulan recomendaciones específicas con relación a las áreas en que existan vacíos o requieran mayores avances.



Por ello, conocer e interpretar la normativa internacional, hacer uso de los principios y recomendaciones allí establecidos, participar de los espacios de seguimiento, es necesario en el mundo contemporáneo. La apropiación de estas herramientas y mecanismos, general un mayor empoderamiento ciudadano y coadyuvan al control de la gestión pública para hacerlas más eficaces, eficientes, responsables y menos corruptas.

Objetivo general del curso

Conocer los principales tratados internacionales en materia de lucha contra la corrupción, así como los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los Estados en la materia.

Objetivos específicos

1. Identificar los principales instrumentos normativos internacionales sobre corrupción
2. Reconocer las principales obligaciones del Estado en materia de lucha contra la corrupción

Contenido:

Módulo Único. Normas y Políticas Internacionales contra la Corrupción, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; Convención Interamericana contra la Corrupción;

Duración:

1 semana (10 horas)